



ACTA DE ADICION Y PRORROGA		
Contrato de prestación de servicios profesionales N°	CD-PS-PSP- 226-2024	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION ESTATAL ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	
Contratista	KATTIA DAYANA DE ANGEL MARTINEZ CEDULA 55221190 de Barranquilla	
Representante Legal	NO APLICA	
Plazo Inicial	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.	
Valor Inicial	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000,00)	
Fecha De Suscripción	08/08/2024	
Fecha Acta De Inicio	08/08/2024	
Fecha De Terminación Inicial	07/12/2024	
Término de la Prórroga N.1	DIEZ(10) DIAS	
Nueva Fecha de Terminación	17/12/2024	
Valor adicional	UN MILLON QUINIENTOS MILPESOS (\$1.500. 000.00) M/CTE	
Valor Total del contrato	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 19.500.000.00) M/CTE	

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.388.289 expedida en El Colegio, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de El Colegio Cundinamarca con NIT. N°890.680.162-0, actuando en calidad de representante legal del Municipio de El Colegio, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023 con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil del dos (02) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintisiete (27) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, quien para efectos de este



convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra el(la) señor(a) **KATTIA DAYANA DE ANGEL MARTINEZ**, personal natural, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 55.221.190 de Barranquilla, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICION Y PRORROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-PS-PSP-226-2024**, previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones, **1)** Que la **OFICINA ASESORA JURIDICA** mediante estudio previo de prorrogas, adiciones y modificaciones Toda vez que el Municipio de El Colegio a la fecha Cuenta dentro de su página oficial Secop II con varios procesos contractuales en curso el cual requieren seguimiento al igual que adelantar los procesos de contratación mediante las distintas modalidades en especial procesos de Mínima cuantía y convenios con diferentes entidades y dando cumplimiento a la normatividad vigente, se considera necesario prorrogar la prestación de los servicios profesionales la cual se encuentra vigente a la fecha. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere coordinar y participar en los requerimientos que nacen de los diferentes procesos de contratación tales como aclaraciones, apoya en la emisión de respuestas a los cuestionamientos presentados por las dependencias y los proveedores que participan en la contratación activa de la entidad para unificar criterios en el proceso y dar cumplimiento a los procedimientos legales de la contratación. Cumpliendo a cabalidad con los principios rectores de la contratación estatal y la normatividad existente y vigente. Salvaguardando siempre los intereses de la entidad y la integridad de cada uno de sus miembros; Que para garantizar la continuidad del servicio la secretaria de hacienda ha expedido el certificado de Disponibilidad presupuestal N CDP N° 1326 de fecha 04 de diciembre de 2024, Rubro:2.1.202.009.15 – Honorarios. Fuente: 007-1.2.4.304 – SGP – propósitos general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6., de acuerdo a las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: ADICIONAR y PRORROGAR N.001. AL CONTRATO DE CD-PS-PSP-226-2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION ESTATAL ADSCRITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

CLAUSULA SEGUNDA – Modifíquese La **Cláusula Cuarta – Así:**

CLÁUSULA CUARTA - VALOR: El valor total del presente contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 19.500.000.00)

CLÁUSULA TERCERA – Modifíquese La **CLÁUSULA SEXTA:** ASÍ:

CLÁUSULA SEXTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:



No. del CDP Y FECHA	RUBROS Y FUENTES
1326 de fecha 04 de diciembre de 2024. UN MILLON QUINIENTOS MILPESOS (\$1.500. 000.00) M/CTE	RUBRO: 2.1.2.02.02.009.15 -Honorarios FUENTE: recurso 1.2.4.304 – SGP – propósitos general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6.

CLÁUSULA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO. El presente MODIFICATORIO se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-PS-PSP-226-2024.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de El Colegio, dando su conformidad y aceptación al mismo, en la fecha CINCO (05) días de Diciembre de 2024.

-----FIRMADO EN DIGITAL-----